

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**TORRELODONES**

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

«Por el señor concejal de Urbanismo, en las fechas que se indican, se ha dictado la siguiente resolución de inicio de orden de demolición de las obras realizadas sin licencia que se indican.

Asimismo se concede trámite de vista y audiencia por plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente (artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), haciendo constar que la presente resolución es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo y contra la que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

La vicesecretaria accidental del Ayuntamiento, Carmen Buiza Torre».

Este expediente puede ser consultado en el Ayuntamiento de Torrelodones, Registro General de Entrada, sito en la plaza de la Constitución, número 2, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

1. Número de expediente. — 2. Obras realizadas. — 3. Lugar de la infracción. — 4. Norma infringida. — 5. Responsable de la infracción

1. EDU 1.1.16/11 (Id. 1823). — 2. Ejecución de nuevo volumen destinado a garaje incumpliendo retranqueos. — 3. Calle Clavel, 64. — 4. Artículo 151 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 5. Juan Sebastián Quetglás Ruiz de Alegría.

Torrelodones, a 3 de mayo de 2012.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(02/4.028/12)